



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Pliego de cláusulas administrativas particulares de la enajenación de aprovechamiento de madera del Monte de Utilidad Pública 203 denominado «El Pinar» consistente en maderas conforme al plan anual del año 2017, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2017, se convoca licitación para la enajenación mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio, del aprovechamiento maderable correspondiente al ejercicio 2017, a realizar en el Monte de Utilidad Pública número 203 «El Pinar».

Conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

1. – Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato la enajenación del aprovechamiento de madera del Monte de Utilidad Pública denominado 203 «El Pinar», consistente en maderas conforme al plan anual del año 2017, mediante tramitación urgente, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación el mejor precio, siendo su explotación a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las características del aprovechamiento son las siguientes:

Lote número 1: Único:

– Referencia: MA/203/E/R/2017/01: Corta de regeneración compuesta por 162 Pinus sylvestris (157,4 m³) y 80 Pinus pinaster (80,4 m³). Tasación: 8.239,20 euros.

– Referencia: MA/203/E/R/2017/02: Corta de regeneración compuesta por 664 Pinus sylvestris (537,5 m³) y 2.130 Pinus pinaster (1.411,5 m³). Tasación: 59.545,00 euros.

– Referencia: MA/203/E/R/2017/03: Corta de regeneración compuesta por 2.151 Pinus pinaster (1.600,4 m³) y 138 negrales con volumen aproximado de 173,8 m³. Tasación: 52.357 euros.

Total tasación lote número 1, único: 120.141,20 euros.

2. – Precio base de licitación.

El tipo de licitación que servirá de base en la enajenación del aprovechamiento será el siguiente:

Lote número 1: Ciento veinte mil ciento cuarenta y uno con veinte euros (120.141,20 euros).



3. – Duración del contrato.

El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá ejecutarse en el plazo de doce meses desde la adjudicación. Solicitud de prórroga conforme Anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares de aprovechamientos anuales. Las maderas y leñas procedentes del aprovechamiento deberán ser retiradas en el plazo de siete días en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre, y en un plazo de veintidós días en el resto del año, sin perjuicio de que por motivo de adversas circunstancias meteorológicas y/o fitosanitarias se puede ordenar la paralización del aprovechamiento.

No obstante, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

4. – Ingreso del precio del remate.

El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

5. – Publicidad de los pliegos.

Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, de 10 a 14 horas y en tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento:

<https://arauzodemiel.sedelectronica.es/>

6. – Garantía provisional.

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe del 3% del tipo de licitación del lote.

7. – Garantía definitiva.

La garantía definitiva será del 5% del importe de adjudicación.

8. – Presentación de proposiciones.

Durante los quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Cuando el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente: A estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

9. – Apertura de proposiciones.

La apertura de proposiciones se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Arauzo de Miel, a las 15:00 horas del viernes siguiente al cuarto día hábil, tras la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

10. – Gastos por cuenta del adjudicatario.

Anuncio de licitación.

IVA aplicable que corresponda.

Tasas, gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y que se detallan en el pliego.

11. – Modelo de proposición.

Se presentará conforme al siguiente modelo:



«D., con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, número, con DNI número (o en representación de la Entidad, con CIF número), enterado del expediente para la enajenación del aprovechamiento forestal de madera 2016, lote número, referencia, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, y en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de euros.

En, a de de 20...

Firma del licitador,

Fdo.:».

En Arauzo de Miel, a 30 de enero de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Gloria Hernando Peña